



DECRETO ALCALDICIO N° 1602 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 18.06.2018

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 13 de junio de 2018, del Dr. Ricardo Salas Soto Encargado del Programa Odontológico, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades del **Programa Odontológico Integral MAS SONRISAS** del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO por adquisición menor a 10 UTM (debe presentar 3 cotizaciones) según lo establecido en la Ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Cepillos dentales**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

MAYORDENT DENTAL LIMITADA RUT 76.271.360-8

\$255.060 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (**Programa Odontológico Integral MAS SONRISAS**) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD